



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 075 -2018-ANA

Lima, 22 FEB. 2018

VISTOS:

El Informe N° 001-2018-ANA-CE-ECOEF, de fecha 31 de enero de 2018, del Comité de Ecoeficiencia, el Informe N° 030-2018-ANA-OPP/UPM, de fecha 14 de febrero de 2018, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° 150-2018-ANA-OAJ, de fecha 19 de febrero de 2018, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, modificado por Decreto Supremo N° 011-2010-MINAM, se aprobaron las medidas de ecoeficiencia para el Sector Público, con el objetivo de generar ahorro en el gasto público y realizar acciones que permitan la mejora continua del servicio público mediante el uso de menores recursos para la generación del menor impacto negativo en el ambiente;

Que, el artículo 3° de la referida norma establece que las medidas de ecoeficiencia son de aplicación obligatoria en todas las entidades del Sector Público y su cumplimiento es obligación de todas las personas que prestan sus servicios al Estado, independientemente de su régimen laboral o de contratación;

Que, la Directiva General N° 007-2013-ANA-J-OA, de fecha 17 de julio de 2013, "Normas y Procedimientos para la Implementación de Medidas de Ecoeficiencia en la Autoridad Nacional del Agua", define al "Plan de Ecoeficiencia Institucional" como el documento que contiene el conjunto de medidas de ecoeficiencia identificadas como viables en el diagnóstico de oportunidades, que incluyen innovaciones tecnológicas y organizacionales para prestar un mejor servicio público, el cual es elaborado por el Comité de Ecoeficiencia de la entidad y aprobado por la Jefatura Institucional;

Que, el Comité de Ecoeficiencia de la entidad, a través del Informe N° 001-2018-ANA-CE-ECOEF, comunica que mediante Acta N° 002-2018-CE, de fecha 26 de enero de 2018, se aprobó el Plan de Trabajo 2018 y el costo de su implementación;

Que, con Informe N° 030-2018-ANA-OPP/UPM, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga su conformidad, asignando el monto presupuestal requerido para la implementación del Plan de Trabajo 2018;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N° 150-2018-ANA-OAJ, opina que es viable expedir la resolución que apruebe el Plan de Trabajo 2018 del Comité de Ecoeficiencia;



Con los vistos de la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General, y en uso de las facultades conferidas en el del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan de Trabajo 2018, del Comité de Ecoeficiencia de la Autoridad Nacional del Agua, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución Jefatural, al presidente del Comité de Ecoeficiencia.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la entidad. (www.ana.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



ABELARDO DE LA TORRE VILLANUEVA

Jefe

Autoridad Nacional del Agua



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

COMITÉ DE ECOEFICIENCIA

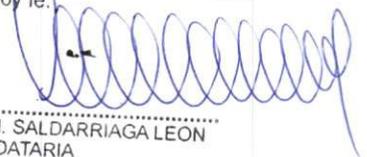
PLAN DE TRABAJO 2018

ANA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

El fedatario que suscribe certifica que el presente documento que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL y al que me remito en caso necesario de lo que doy fé.

Lima,
31 ENE. 2018

.....
CRISTEL YIRLY M. SILDARRIAGA LEON
FEDATARIA



Enero - 2018



INDICE

- I. PRESENTACIÓN
- II. MARCO LEGAL
- III. OBJETIVOS
- IV. RESPONSABILIDAD
- V. ESTRATEGIAS
- VI. ACTIVIDADES DEL PLAN
- VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
- VIII. SEGUIMIENTO Y MONITOREO
- IX. ANEXO

ANA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
El fedatario que suscribe certifica que el presente documento que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL y al que me remito en caso necesario de lo que doy fé.

Lima, 31 ENF 2018

CRISTEL YIRLY M. SALDARRIAGA LEON
FEDATARIA

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a circular stamp with a signature and a rectangular stamp with a signature.

I.- PRESENTACION

El Comité de Ecoeficiencia de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, reconstituido mediante Resolución Jefatural N° 240-2016-ANA, para el cumplimiento de sus funciones establecidas en el numeral 5.2.4 de la Directiva General N°007-2013-ANA-J-OA, ha elaborado una propuesta de Plan de Trabajo 2018, basado en las recomendaciones establecidas en la "Guía de Ecoeficiencia para las Instituciones del Sector Público", y en las Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público aprobadas mediante Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 011-2010-MINAM.

El Plan de Ecoeficiencia 2018 de la Entidad, es elaborado con la finalidad de optimizar los recursos públicos bajo criterios de eficiencia y considerando los lineamientos de austeridad y racionalidad en el gasto público, permitiendo implementar las medidas de ecoeficiencia en la Institución, a efectos de minimizar los impactos en el medio ambiente mediante la administración eficiente de recursos, tales como energía eléctrica, agua, papel, residuos sólidos, tinta y toner.

El Plan considera, la actualización de la directiva de ecoeficiencia, el desarrollo de actividades de sensibilización y difusión de las medidas de ecoeficiencia, dirigidas al personal que trabaja en la Autoridad Nacional del Agua, con la finalidad que asuman responsablemente la tarea de cumplir con los objetivos del Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, en la Institución.

II.- MARCO LEGAL

Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, que crea la Autoridad Nacional del Agua, modificado por la Ley N° 30048.

Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, "Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua"

Decreto Supremo N° 053-2007-EM, Reglamento de la Ley de Promoción del Uso Eficiente de la Energía.

Decreto Supremo N° 034-2008-EM, Medidas para el ahorro de energía en el Sector Público.

Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público.

- Decreto Supremo N° 011-2010-MINAM, modifica artículos del Decreto Supremo N°009-2009-MINAM.
- Decreto Supremo N° 004-2011-MINAM, que aprueba la aplicación gradual de los porcentajes de material reciclado en plásticos, papeles y cartones que deben usar y comprar el Sector Público.
- Resolución Ministerial N°038-2009-ME/DM, que aprueba indicadores de consumo energético y la metodología de monitoreo de los mismos.
- Resolución Ministerial N°021-2011-MINAM, modifica la Resolución Ministerial N°083-2011-MINAM, que establece porcentajes de material reciclado en plásticos, papeles y cartones a ser usados por las entidades del Sector Público.
- Guía de Ecoeficiencia para las Instituciones del Sector Público, aprobada por el Ministerio del Ambiente.
- Resolución Jefatural N° 240-2016-ANA, que designa el Comité de Ecoeficiencia de la Autoridad Nacional del Agua.

III.- OBJETIVOS

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

El fedatario que suscribe certifica que el presente documento que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL y al que me remito en caso necesario de lo que doy fé.

Lima,

31 ENE. 2018

CRISTEL YIRLY M. SALDARRIAGA LEON
FEDATARIA

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a circular stamp with the number '12' and several illegible signatures.

3.1.- General

Definir las acciones en materia de Ecoeficiencia de la Autoridad Nacional del Agua que serán ejecutadas por el Comité de Ecoeficiencia durante el año 2018 en coordinación con los órganos y unidades orgánicas de la entidad, con el objetivo que se implementen las medidas de ecoeficiencia institucional.

3.2.- Específicos

€ **Objetivo Específico 1:**

Formalizar la presentación del Plan de Ecoeficiencia a la Alta Dirección.

€ **Objetivo Específico 2:**

Formular y proponer de buenas prácticas institucionales para la Ecoeficiencia.

€ **Objetivo Específico 3:**

Proponer la actualización de Directiva de Ecoeficiencia.

€ **Objetivo Específico 4:**

Proponer la celebración de un convenio de cooperación para aprovechamiento sostenido de materiales reciclables.

€ **Objetivo Específico 5:**

Efectuar medidas de fomento y estímulo a los servidores de la Entidad para el cumplimiento de buenas prácticas de Ecoeficiencia.

IV.- RESPONSABILIDAD

4.1.- Alta Dirección

- Aprobar el Plan de Trabajo de Ecoeficiencia.

- Liderar y hacer cumplir el contenido del Plan de Trabajo de Ecoeficiencia 2018.

- Asignar los recursos necesarios para la implementación y ejecución de las actividades contenidas en el Plan de Trabajo.

4.2.- El Comité de Ecoeficiencia de la ANA

- Elaborar y proponer a la Alta Dirección la aprobación del Plan de Trabajo 2018, y su integración en el Plan Operativo Institucional.

- Organizar, coordinar y supervisar el cumplimiento del Plan de Trabajo.

- Evaluar el avance del Plan de Trabajo.

- Asesorar y apoyar en la ejecución de las actividades del Plan de Trabajo.

4.3.- Servidores

- Participar en la ejecución de las actividades programadas en el presente Plan de Trabajo.

V.- ESTRATEGIAS.

ANA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
El fedatario que suscribe certifica que el presente documento que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL y al que me remito en caso necesario de lo que doy fe.

Lima,
31 FNF 2018

CRISTEL YIRLY M. SALDARRIAGA LEON
FEDATARIA



El fedatario que suscribe certifica que el presente documento que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL y al que me remito en caso necesario de lo que doy fe.

ANNA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

PRESUPUESTO REQUERIDO PARA EL PLAN ANUAL DE ECOEFICIENCIA 2018

Tarea N° 7: Efectuar medidas de fomento y estímulo a los servidores de la entidad para el cumplimiento de buenas prácticas de Ecoeficiencia

Actividades específicas	Meses - 2018											Presupuesto Desglosado	Específica de Gasto	Presupuesto requerido
	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
1 Difusión de mensajes escritos y audiovisuales a todo el personal que incluya: Responsabilidad de ser ecoeficiente, Notas de prensa, videos alusivos, boletin interno digital, entre otros.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	0	No aplica	61,000.00
2 Campañas y Charlas de sensibilización: activación y campañas BTL.	X			X			X				X	10,000.00	23.27.10.2	
3 Concurso de Buenas Prácticas "Somos Ecoeficientes"					X							4,000.00	23.27.10.2	
4 Contratación de un locador de servicios	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	27,000.00	2.3.2 7.11 99	
5 Servicio de elaboración de Merchandising para todo el personal.	X			X			X				X	20,000.00	2.3.2.2.4.2	

ANEXO: